



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
CORRESPONDENCIA REQUERIDA  
DEC 43

20 OCT 2010

HORA: 4:10 PM

No. FOLIOS: 20

FIRMA: *Benigno*

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

20 OCT 2010

OJ-1924-10

Bogotá D. C. septiembre de 2010

HORA: *[Signature]*

No. FOLIOS: *[Signature]*

NOMBRE: *[Signature]*

Señor  
AUGUSTO ENRIQUE CASTRO CORTES  
Contratista de la Universidad Distrital  
Contrato N° 179 de 2009  
Ciudad

*[Signature]*  
Oct 20/10  
4:00 PM

Ref: Declaración de incumplimiento del contrato N° 179 de 2009

Respetado señor Castro,

Teniendo en cuenta que usted ha manifestado en sus oficios allegados a la Universidad excusando su incumplimiento en circunstancias de "FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO", me permito realizar las siguientes precisiones:

El artículo 64 del Código Civil colombiano establece lo siguiente:

- "ARTICULO 64. <FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO>. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

De la lectura de la norma se puede establecer dos requisitos para la configuración de la fuerza mayor o caso fortuito a saber,

- Que el **hecho sea imprevisible**: Dicha situación se configura si dentro de las circunstancias normales de nuestros actos habituales, no es posible contemplar por anticipado la ocurrencia de los hechos, o que pudiendo prever su ocurrencia, estos se encuentren sujetos a que puedan ocurrir o no. Este acontecimiento debe ser totalmente ajeno a la voluntad del afectado
- Que el **hecho sea irresistible**, es decir, que el agente no pueda evitar su acaecimiento ni superar sus consecuencias.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Ahora bien de conformidad a lo expresado por la Corte Suprema de Justicia en sentencia del 13 de noviembre de 1962, respecto de la fuerza mayor y el caso fortuito como eximente de responsabilidad preciso:

*"La doctrina y la jurisprudencia enseñan que los elementos constitutivos de la fuerza mayor como hecho eximente de responsabilidad contractual y extracontractual son: la inimputabilidad, la imprevisibilidad y la irresistibilidad. El primero consiste en que el hecho que se invoca como fuerza mayor o caso fortuito, no se derive en modo alguno de la conducta culpable del obligado, de su estado de culpa precedente o concomitante del hecho. El segundo se tiene cuando el suceso escapa a las previsiones normales, esto es, que ante la conducta prudente adoptada por el que alega el caso fortuito, era imposible de preverlo. Y la irresistibilidad radica en que ante las medidas tomadas fue imposible evitar que el hecho se presentara. (...)"*

De manera consecuente se explica en sentencia de mayo 31 de 1965 de la Corte suprema de justicia los criterios sobre los que se puede valorar el caso fortuito y fuerza mayor así:

*"(...) [la] imprevisibilidad del caso fortuito es una cuestión de hecho que el juzgador debe apreciar concretamente en cada situación, tomando como criterio para el efecto la normalidad o la frecuencia del acontecimiento, o por el contrario, su rareza y perpetuidad; si tal acontecimiento es frecuente, y más aún, si suele presentarse con cierta periodicidad, no constituye un caso fortuito porque el obligado razonablemente ha debido preverlo y medir su propia habilidad para conjurarlo, o bien abstenerse de contraer el riesgo de no creer que podría evitarlo; por el contrario, si se trata de un evento de rara ocurrencia, que se ha presentado en forma súbita y sorpresiva, hay caso fortuito, porque nadie está obligado a prever lo que es excepcional y esporádico. Pero, además, el hecho de que se trata debe ser irresistible. Así como la expresión caso fortuito traduce la requenda imprevisibilidad de su ocurrencia, la fuerza mayor empleada como sinónimo de aquélla en la definición legal, relleva esta otra característica que ha de ofrecer tal hecho: al ser fatal, irresistible, incontrastable, hasta el punto que el obligado no pueda evitar su acaecimiento ni superar sus consecuencias. Tampoco hay fuerza mayor o caso fortuito cuando el obstáculo, sin impedir el cumplimiento de la obligación, lo hace más difícil u oneroso que lo previsto inicialmente Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil. Sentencia de febrero 27 de 1974. (...)"*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Una vez expuesto lo anterior no es de recibo por parte de la Universidad sus argumentos por lo cual se le informa que se procederá a continuar con los trámites pertinentes, considerando que no se aportaron las pruebas suficientes que demuestren la exoneración de responsabilidad ante su incumplimiento.

Atentamente,

  
LUIZA FERNANDA LANCHERO BARRÁ  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

c.c. Seguros del Estado- Contrato N° 179-2009- Póliza N° 14-44-101016235  
Cra. 11 N° 90-20 Bogotá

Decanatura Facultad de Ingeniería  
Asesor de Rectoría





1796

**ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL –DISEÑOS, CALCULOS.  
ARQUITECTURA, INGENIERIA, SERVICIO. ESTRUCTURAS**  
**Augusto Castro Cortes - Ingeniero civil**  
Matrícula 25202 – 17121

**Engineering Group**

*Castro*  
*cc*

Bogotá, Septiembre 22 de 2.010

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
División Recursos Físicos  
22 SEP 2010  
3:12 PM  
Mafac-pow

Doctora  
LUISA FERNANDA LANCHEROS PARRA  
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas.  
E. S. D.  
Bogotá

REF: DECLARACION DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 179 de 2009.  
OBSERVACIONES. Su comunicación OJ-1694-10

Respetada Doctora, Cordial saludo:

Comedidamente doy alcance a mi comunicación de Septiembre 16/10, me permito adjuntar copia del recibo de las tres cámaras LOGITECH QUICKAM ORBRIT AF 960000112, correspondientes a los equipos faltantes importados por entregar, que demuestran mi deseo incondicional de cumplir con el contrato a pesar de todas las circunstancias presentadas de FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, pues se lo que esto representa para el proyecto.

Cordialmente,  
  
ING. AUGUSTO ENRIQUE CASTRO CORTES  
C.C. 19.146.896 de Bogotá.

Anexos: Lo anunciado.  
Comunicaciones anteriores.

cc- Dr Carlos Ossa Escobar-Rector  
Decanatura Facultad de Ingeniería.  
Seg. del Estado Póliza No 14-44-101016235 Calle 11 No 90-20 Dr M. del Pilar Perea R.


Logote de Septiembre 21 de 2010

Señores  
UNIVERSIDAD DISTRIAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CADIZ  
Atm. Ing. Pedro Pérez  
Ciudad.

ACTA DE ENTREGA

Tres (3) Cámaras LOGITECH QUICKAM ORBIT AF.  
960-000112

Recibido:

  
Pedro Pérez  
79623881  
21/09/2010

1352



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

001784

Bogotá, julio 14 de 2010

Doctora

**LUISA FERNANDA LANCHEROS PARRA**

**Jefe Oficina Jurídica**

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Presente

Respetada Doctora Luisa Fernanda:

Para su información y fines pertinentes, me permito remitir los siguientes documentos:

- Telegrama 557/10 enviado por el Juzgado Sesenta y Tres Civil Municipal, impugnación tutela interpuesta por la señora Blanca Myriam Velandia. -> *Dr Nanotes*
- Telegrama enviado por el Juzgado Treinta y Nueve Civil del Circuito, impugnación tutela interpuesta por el señor Gustavo Adolfo Ramírez Ramírez. -> *Dr Guevara*
- Comunicación enviada por la Decana de la Facultad de Ingeniería, relacionada con incumplimiento de compromisos en el contrato 179/2009. -> *Dr Jairo*
- Comunicación enviada por el señor Gustavo Giraldo Rodríguez, relacionado con el señor José Miguel Orozco Muñoz. -> *Dr Barón*

Cordialmente,

  
**JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR**  
Asesor Rectoría

Anexo 9 folios

91340

*Anexo  
15-0*



2798



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



Bogotá, D.C. Julio 13 de 2010

Doctor

**CARLOS OSSA ESCOBAR**

Rector

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 14-07-2010 10:36:2  
Al Contestar Cite este Nro.:2010IE23942-0 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd:1904 - FACULTAD DE INGENIERIA - DECANATURA/GIRALDO MONCALEANO LAUR  
Destino: RECTORIA/OSSA ESCOBAR CARLOS  
Asunto: INCUMPLIMIENTO COMPROMISO CONTRATOP 179 DE 2009 CON COPIA A  
Observ.: PREPARO EL ING. PEDRO PEREZ

D. J. Ossa

Asunto: **Incumplimiento de compromisos en el contrato 179/2009**

Respetado Doctor Ossa,

Por medio de la presente me dirijo a usted con mucha preocupación dada la situación que se viene presentando con el Contratista AUGUSTO ENRIQUE CASTRO, en razón a los incumplimientos que este presenta en el desarrollo del contrato No. 179 de 2009.

De lo anterior y para sustentar los incumplimientos expuestos me permito adjuntar copias del Acta No 006 de seguimiento del contrato No 179 de 2009, en dicha acta el Contratista manifiesta de manera voluntaria " que la entrega de los elementos programados, tal cual está contemplado en las calidades exigidas, y otros elementos como accesorios, cámaras y tarjetas especiales el 9 de julio de 2010 y tan pronto se tenga los servidores y el Rack y el tablero se entregaran el 12 de julio de 2010"(subrayado fuera de texto), de lo expuesto que las fechas de cumplimiento estaban claras para las partes y hoy 13 de julio de 2010 aun no se tiene cumplimiento de ninguno de los elementos requeridos.

Por lo expuesto me permito remitir la información del incumplimiento para asumir las medidas legales pertinente e informarlo de la situación suscitada con el desarrollo del contrato No 179 de 2009, cabe resaltar que el contrato en mención finaliza el próximo 18 de julio de 2010; pero en vista del incumplimiento generado por el CONTRATISTA compulsamos copia a la aseguradora Seguros del Estado, para solicitar el cobro de la póliza de cumplimiento fijada para este contrato y resarcir en parte la situación existente, además hemos enviado copia de todo comunicado y requerimiento al Contratista desde el mes de Junio, para hacer mucho más clara la situación de incumplimiento.

Es válido expresar que esta supervisión recomienda citar **URGENTEMENTE** esta semana al Contratista AUGUSTO ENRIQUE CASTRO por medio de la Oficina Jurídica de la Universidad y con la presencia de la aseguradora Seguros del Estado que expidió póliza No. 14-44-101016235 que

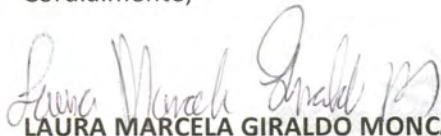


**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

cubre la ejecución del Contrato; con el objeto de evaluar la situación actual y buscar una solución que permita llevar a feliz término el objeto contractual contratado por la Universidad.

Esperando de antemano su atención en la brevedad del tiempo.

Cordialmente,



**LAURA MARCELA GIRALDO MONCALEANO**

Supervisora Contrato 179/2009

Decana Facultad de Ingeniería

PFPA/GAG/AG

Copia: Oficina Jurídica

Correo Certificado: Aseguradora Seguros del Estado, Contratista Augusto Enrique Castro





1770  
**ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL –DISEÑOS, CALCULOS.  
ARQUITECTURA, INGENIERIA, SERVICIO. ESTRUCTURAS**

**Augusto Castro Cortes - Ingeniero civil**

Matrícula 25202 – 17121

ER 82

Engineering Group

Bogotá, Septiembre 16 de 2.010

Doctora

LUISA FERNANDA LANCHEROS PARRA

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

E. S. D.

Bogotá

*Augusto Castro Cortes  
20-09-10*

REF: DECLARACION DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 179 de 2009.  
OBSERVACIONES. Su comunicación OJ-1694-10

Respetada Doctora, Cordial saludo:

Comendidamente presento las observaciones respecto de la comunicación de fecha septiembre de 2010, donde se me pone en conocimiento que se dará inicio a declarar el incumplimiento del contrato No. 179 de 2009, en razón a que la Decanatura de ingeniería, considera que no se han realizado las entregas de los elementos adquiridos por la Universidad, en los tiempos establecidos en el Contrato, en su comunicación 2010IE29245 O 1 de Agosto 25 de 2010.

Me permito adjuntar copia de las inversiones hechas de mi patrimonio y las entregas parciales, que demuestran mi deseo de cumplir con el contrato a pesar de todas las circunstancias presentadas de FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, por las razones que a adelante explicare:

Factura de venta y entrega servidores el 4 Agosto 2010. Equivalente al 75% del contrato.

Factura de Venta y entrega de computadores del 26 de Agosto/10. Equivalente al 10% del contrato.

Recibo de Caja por compra de Tablero, Video Bean, y bases de Agosto 30/10. Equivalente al 10% del contrato.

Al respecto me permito hacer las siguientes consideraciones: Que si bien es cierto que la totalidad de los elementos contratados no se han entregado. Dentro de los tiempos establecidos en el contrato, y que se encuentra soportado con las actas pertinentes, se puede corroborar, que se han entregado aproximadamente el 95%, quedando pendiente un 5%; El porqué de las demoras, inconvenientes y retrasos? Los equipos corresponden a elementos de características especiales,



**ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL –DISEÑOS, CALCULOS.  
ARQUITECTURA, INGENIERIA, SERVICIO. ESTRUCTURAS**

**Augusto Castro Cortes - Ingeniero civil**

Matrícula 25202 – 17121

**Engineering Group**

representadas por firmas extranjeras y con restringida distribución, que ha hecho casi imposible importarlos. Razón por la cual, y de común acuerdo con la misma Universidad, hemos cambiado en dos ocasiones de proveedor e igualmente de marcas y características técnicas, hasta lograr sustituir, aun mejorando, los equipos propuestos en el Proyecto y encontrarlos en el mercado tanto interno como externo de una manera más fácil y rápida. Sin embargo dada su especialidad, los proveedores son pocos y ha sido complicado, que los mismos, se comprometan para su importación con tiempos muy cortos, lo que ha implicado no poder cumplir con ese 5% faltante que nos permita dar por terminado el contrato. De hecho estos faltantes, que son considerados secundarios y no principales para la puesta e funcionamiento del proyecto, ya se habían adquirido, pero el proveedor incumplió, de lo cual adjunto los recibos y comprobación y un hecho real a través de un recorte de prensa; por lo que nuevamente se hizo necesario y a mi costa proceder a su consecución e importación a través de otros canal, procedimiento que estoy ejecutando.

Mi interés, y así lo he demostrado, es el de dar cumplimiento con este y todos mis compromisos con la Universidad por lo que pretendo subsanar lo pertinente en un corto tiempo, toda vez que tengo acuerdos establecidos con algunos proveedores para una entrega casi inmediata.

Otro aspecto definitivo en este retardo, tiene que ver con la demora del pago del contrato 059, toda vez, que corresponde a mi capital de trabajo y no poder contar con este, me ha traído consecuencias económicas que inciden principalmente en todos los contratos, que como este de la referencia, requiere de una inyección de capital, tanto para conseguir mejores precios como para no soportar el sometimiento al que me llevan los proveedores.

También hay que tener en cuenta el retardo, de la falta de energía necesaria, para la entrega, prueba y puesta en marcha de los equipos, pues es un requisito el cual el proveedor exigía, para la garantía respectiva y que por eso tampoco se le exigió la entrega inmediata o antes, por el bodegaaje que habría de pagarse y la responsabilidad que esto implicaba.

Finalmente, y por lo expuesto como observaciones, los inconvenientes que se han presentado, por las características tan especiales y exclusivas de los equipos, ya que de ser otros tipos de productos más genéricos, muy seguramente como contratista hubiera cumplido ya con el 5% faltante, y así con la totalidad del pedido. Anexo comunicaciones anteriores con explicaciones atentas el contrato que no he pretendido abandonar, pues antes bien he colaborado en el proyecto de tal manera que haya sido posible su ejecución para el bien de la Entidad.

· **ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL –DISEÑOS, CALCULOS.**  
**ARQUITECTURA, INGENIERIA, SERVICIO.ESTRUCTURAS**

**Augusto Castro Cortes - Ingeniero civil**

Matrícula 25202 – 17121

**Engineering Group**

Manifiesto respecto de la comunicación de la referencia, mi total desacuerdo e inquietud pues estar comprometido mi buen nombre, capital social y la terminación satisfactoria de la totalidad del proyecto y espero, que se reponga lo pretendido permitiendo subsanar lo incumplido del contrato (5%) en un término de 15 días más, si no es antes.

Cordialmente,



ING AUGUSTO ENRIQUE CASTRO CORTES  
C.C. 19.146.896 de Bogotá.

Anexos: Lo anunciado.  
Comunicaciones anteriores.

cc- Dr Carlos Ossa Escobar-Rector  
Decanatura Facultad de Ingeniería.  
Seg. del Estado Póliza No 14-44-101016235 Calle 11 No 90-20 Dr M. del Pilar  
Perea R.



# SANNIC

TECNOLOGY E.U.

SANNIC TECHNOLOGY E. U.

NIT. 900 065 417-1 IVA REGIMEN COMUN  
ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 5163. TARIFA 11.04X1000

Resolución DIAN N. 320000637899

Fecha: 2010/02/01 habilita desde el N°. 464 hasta 1200

FACTURA DE VENTA N°.

523

CLIENTE:	AUGUSTO CASTRO CORTES	NIT:	19.146.896	FECHA:	AGOSTO 4 DE 2010
DIRECCION:	Calle 165 N°. 54C - 54 Casa 7	CIUDAD:	BOGOTA, D.C	TELEFONO:	7576115

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
262587-B21	HP IP Console 8 Pack Interface Adapter	1		
252663D74	HP PDU 24A HV Core Only Corder	1		
358254-B21	HP 5642 42U Unassembled Rack Pallet	1		
374493-B21	HP Stabilizer Option Kit 5642 Rack	1		
376440-B21	HP Rack front door 42U 19" Rack5642	1		
AF616A	HP KVM Server Console Switch 0x2x8 PS/ 2 CAT5 8 ports	1		
AG052A	HP TFT5600RKM Integ 1U USKeyBrd&Monitor	1		
257414-B21	HP FAN Kit Roof Mounted 220V (Ventilador Techo )	1	\$ 10.464.000	\$ 10.464.000
Valor en letras:			SUBTOTAL \$	73.104.000
OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE			IVA \$	11.696.640
OBSERVACIONES:			RETE-FUENTE	
			TOTAL \$	84.800.640

IMPRESO POR SANNIC TECHNOLOGY E.U. NIT. 900065417-1

LAS GARANTIAS DE LOS PRODUCTOS QUE APARECE EN ESTA FACTURA ESTAN SUJETAS A LAS POLITICAS DE CADA FABRICANTE

NIT. 900065417-1  
REGIMEN COMUN

SANNIC TECHNOLOGY E.U.  
Firma y Sello

COMPRADOR ACEPTANTE  
Firma y Sello

SANNIC TECHNOLOGY E.U.  
Calle 86 N. 102 - 61 Torre 3 - 513  
Telefax: 7583647  
BOGOTA, D. C. / COLOMBIA

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO N°. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

# SANNIC

**SANNIC TECHNOLOGY E. U.**  
NIT. 900 065 417 - IVA REGIMEN COMUN  
ACTIVADO ECONOMICA ICA S 33. TARIFA ILC4X1000

Resolución DIAN N. 3.2000 DE 37889  
Fecha: 2009/02/11 habilita desde el N. 454 hasta 1.000

FACTURA DE VENTA N°

**534**

**AUGUSTO CASTRO CORTES**  
Calle 165 N. 54C - 54 Casa 7

NIT: 19.146.895      FECHA: AGOSTO 26 DE 2009  
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C      TELEFONO: 757615

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
HP ProBook 4720S Core™ i5-520M, 320Gb, 4GB, Bluetooth, HDMI, ATI 5-2MB, 7.3 Leds	2	\$ 2.581.034,49	\$ 5.162.068,98
Guaya de seguridad con clave para portátil AIDATA.	2	\$ 25.000,00	\$ 50.000,00
Expansor de memoria 3x3x3 F.P. Prebook 4720S	2	\$ 93.967,51	\$ 187.935,02
SUBTOTAL \$			\$ 5.400.000,00
IVA \$			\$ 024.000,00
RETE-FUENTE \$			\$ 0,00
TOTAL \$			\$ 5.424.000,00

SIE TE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/OTE

LAS GARANTIAS DE LOS PRODUCTOS QUE APARECEN EN ESTA FACTURA ESTAN SUJERAS A LAS POLITICAS DE CADA FABRICANTE

SANNIC TECHNOLOGY E.U.  
Firma y Sello



SANNIC TECHNOLOGY E.U.  
Calle 66 N. 02 -6 Torre 3 -510  
Telefax: 7533647  
BOGOTÁ, D.C. / COLOMBIA

Firma y Sello

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO N° 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

**ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL –DISEÑOS, CALCULOS.  
ARQUITECTURA, INGENIERIA, SERVICIO.ESTRUCTURAS**

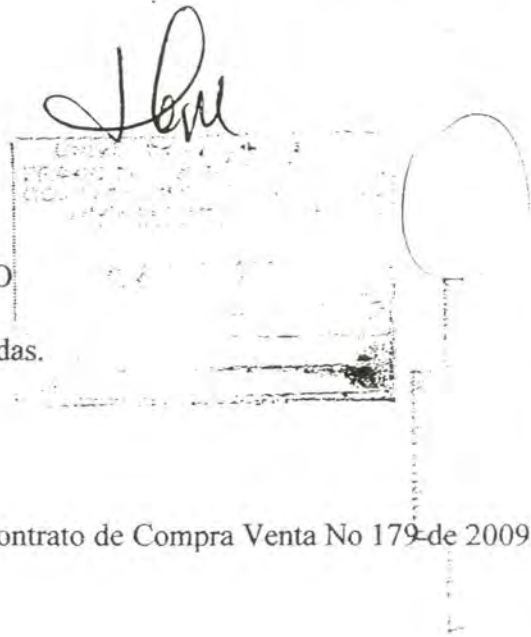
**Augusto Castro Cortes - Ingeniero civil**

Matrícula 25202 – 17121

**Engineering Group**

Bogotá, D.C. Septiembre 3 de 2010

Dra. LAURA MARCELA MONCALEANO  
Decana Facultad de Ingeniería  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas.  
E. S. D.  
Bogotá



Ref.: Incumplimiento en la Ejecución del Contrato de Compra Venta No 179 de 2009.  
Su Carta No 2010IE29645 O 1

Respetada Doctora:

Como quiera, que solo me asiste el deseo de cumplir con el contrato de la referencia, el cual por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, al ser todos los elementos de importación y que ni siquiera existen estos elementos en algunos casos en el mercado, sino que se requiere su pedido especial por las mismas características de los mismos; no se ha podido terminar antes; adjunto estoy enviando copia de las facturas de pago de los mismos así:

Factura de venta Servidores y Rack por \$84.800.640, oo, entregados el 4 de agosto / 2010.

Factura de Venta portátiles y accesorios Por \$7.424.00, entregados el 26 de agosto/ 2010.

Recibo de caja pago tablero, tarjetas y vadeaban por \$13.050.979 de Agosto 30/2010, para entregar inmediatamente lleguen.

Pagos que a la fecha suman \$105.274.000; que supera el anticipo entregado, y en el cual se ha invertido mi capital de trabajo, que por otras circunstancias la Universidad no me había cancelado; quedando pendiente solo las cámaras que tan pronto lleguen se cancelaran y entregaran de acuerdo a los pactado con el proveedor, a la mayor brevedad, pues solo me asiste el afán de cumplir y del pronto pago para recuperar mi inversión que solo prueba el anhelo expresado y demuestra la buena fe de lo actuado.



**ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL –DISEÑOS, CALCULOS.  
ARQUITECTURA, INGENIERIA, SERVICIO.ESTRUCTURAS**

**Augusto Castro Cortes - Ingeniero civil**


Matrícula 25202 – 17121

**Engineering Group**

Espero de esta manera evitar, mayores inconvenientes, y procurar el cumplimiento de lo prometido, sin mayores traumatismos, en la brevedad posible, ya que adquirí compromisos legales y comerciales que de todas maneras debo cumplir, solicitando a usted la colaboración para la pronta y favorable solución con suspensión o prórroga del contrato.

Adjunto copia de mi comunicación de Agosto 25/2010

Cordialmente;



AUGUSTO ENRIQUE CASTRO CORTES  
C.C. 19.146.896 de Bogotá.

Anexos: Lo anunciado.

cc-Dr Carlos Ossa Escobar-Rector  
Oficina Asesora Jurídica  
Seguros del Estado Póliza No 14-4-101076235

**ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL –DISEÑOS, CALCULOS.  
ARQUITECTURA, INGENIERIA, SERVICIO. ESTRUCTURAS**  
**Augusto Castro Cortés - Ingeniero civil**  
Matrícula 25202 – 17121

Engineering Group

Bogotá, D.C. Agosto 25 de 2010


Dra. LAURA MARCELA MONCALEANO  
Decana Facultad de Ingeniería  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas.  
E. S. D.  
Bogotá

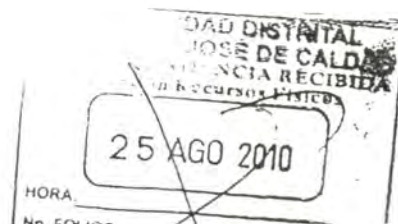
Ref.: cumplimiento en la Ejecución del Contrato de Compra Venta No 179 de 2009.

Respetada Doctora:

Haciendo lo posible para dar cumplimiento al contrato de la referencia en el día de hoy se están entregando los computadores, pero debido a dificultades de fuerza mayor, no alcanzaron a llegar las cámaras y los otros accesorios, por lo que solicito su colaboración, de darme una espera de una semana mas para la entrega de estos elementos, que debido a fuerza mayor no están aun en bodega y que se retrasaron por cuestiones de logística. Espero de esta manera evitar, mayores inconvenientes, y procurar el cumplimiento de lo prometido, sin mayores traumatismos, en la brevedad posible, ya que adquirí compromisos legales y comerciales que de todas maneras debo cumplir, solicitando a usted la colaboración para la pronta y favorable solución

Cordialmente;

  
AUGUSTO ENRIQUE CASTRO CORTES  
C.C. 19.146.896 de Bogotá.



**ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL –DISEÑOS, CALCULOS.  
ARQUITECTURA, INGENIERIA, SERVICIO. ESTRUCTURAS**

**Augusto Castro Cortes - Ingeniero civil**

Matrícula 25202 – 17121

Engineering Group

Bogotá. D.C. Julio 27 de 2010

Dra. LAURA MARCELA MONCALEANO  
Decana Facultad de Ingeniería  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas.  
E. S. D.  
Bogotá



Ref.: Incumplimiento en la Ejecución del Contrato de Compra Venta No 179 de 2009.

Respetada Doctora:

En respuesta a su comunicación No 000060, recibida el día viernes 23 de Julio de 2010, me permito muy respetuosamente dar contestación con los siguientes puntos:

1. Debido a fuerza mayor, ha sido necesario las suspensiones del contrato por la demora de la importación de los equipos, que llegaron hasta el día 14 de Julio de 2010 y se han adelantado todas las actividades comerciales, tendientes a dar cumplimiento con el objeto del contrato de la referencia, hasta alcanzar que los equipos estén en la bodega del proveedor, previo tramites de importación que los mismos requerían y que vario por múltiples inconvenientes de orden comercial.
2. Como quiera que el proveedor exige para la entrega de todos los elementos, el pago del 100% del valor total de las mercancía, cuento con el anticipo entregado y estoy pendiente del pago de unos dineros adeudados por otro contrato, ya entregado a satisfacción, con la misma Universidad y que representan mi capital de trabajo invertido en el. (Ver anexos).
3. Aparte de los requisitos legales con que cuenta el contrato, tales como pólizas, he presentado de manera verbal, algunas alternativas que me permitan desarrollar el contrato, de manera inmediata, donde ninguna de las partes resulten afectadas, que son:



**CONDICIONAMIENTO AMBIENTAL -DISEÑOS, CALCULOS.  
ARQUITECTURA, INGENIERIA, SERVICIO. ESTRUCTURAS  
Augusto Castro Cortes - Ingeniero civil**

Matricula 25202 - 17121

Engineering Group


-Aceptar la posibilidad de que una vez entregados los equipos se acepte el endoso de la factura correspondiente, para el pago a un tercero, que puede ser el mismo proveedor, esto con el fin de financiar el 50% restante, por el no pago de los Dineros que tengo pendientes. Practica muy utilizada como solución en estos casos.

-Cesión del Contrato al Proveedor de los Equipos, los cuales se encuentran en Bodega para entrega Inmediata.

-Suspender o prorrogar el contrato por un tiempo prudente para ejecutar las acciones a seguir dentro de un marco legal y jurídico y proceder a la entrega y prueba de los equipos una vez estas se puedan efectuar.

Espero de esta manera evitar , mayores inconvenientes, y procurar el cumplimiento de lo prometido, sin mayores traumatismos, en la brevedad posible, ya que adquiri compromisos legales y comerciales que de todas maneras debo cumplir, solicitando a usted la colaboración para la pronta y favorable solución.

Cordialmente:

  
AUGUSTO ENRIQUE CASTRO CORTES  
C.C. 19.146.896 de Bogotá.

Anexos: Lo anunciado.

**ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL –AIRE SHOP-REDES  
ARQUITECTURA, INGENIERIA, SERVICIO.**

**Augusto Castro Cortes - Ingeniero civil**

Matrícula 25202 – 17121

Engineering Group

Bogotá, Julio 23 de 2010

Sr Rector

Dr. CARLOS OSSA ESCOBAR

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

E. S. D.

Ref.: CONTRATO DE OBRA CIVIL 054/09, CUYO OBJETO FUE LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SALÓN 106, COMO DATA CENTER.

Apreciado Doctor:

Por la presente quiero manifestar mi inquietud e inconformidad por la mora presentada en el pago del acta final del Contrato de la Referencia, toda vez que tengo derecho, una vez recibido el trabajo a satisfacción, de acuerdo a la **CLAUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO**, por la suma de \$64'038.079,55; desde hace mas de 60 días. Tiempo desde el que se debió haber cumplido esta obligación de ustedes hacia mí, independientemente de la liquidación del mismo; el cual cuenta con las respectivas pólizas de calidad, prelación y responsabilidad civil extracontractual; luego de múltiples inconvenientes y aclaraciones al mismo; está se encuentra detenida por una orden verbal. Esto me ha llevado a un grave desequilibrio financiero y una lesión enorme, pues este dinero representa mi **capital de trabajo y patrimonio**, con el que cuento para poder trabajar y cumplir otros compromisos, negocios y otros contratos con la misma Universidad.

El tener estos Dineros retenidos me causa grave preocupación, como lo manifesté previamente en mis oficios adjuntos , del 14 de abril , 29 abril , mayo 19, nuevamente el 31 de mayo y finalmente el 2 de junio; en los que reitero que, el no pago de estos dineros, el perjuicio mayor que podría ocasionarme, por el capital cesante, otros compromisos con la misma Universidad y teniendo en cuenta que ningún ente comercial, financiero, mercantil o de servicios puede vender productos o bienes con plazos mayores de 90 días,

Augusto Castro Cortes - Ingeniero civil

Matrícula 25202 - 17121

Engineering Group

lo que se ha querido reglamentar la Ley. Además causa gran incertidumbre el hacer más inversiones, comprometidas las efectuadas a la fecha, pues aun con el cobro de indización e intereses no lo compensaría.

Por lo tanto, ruego a usted adelantar las gestiones necesarias para agilizar y aclarar este tema y colaborar en el pago de lo debido; que con el mayor gusto y de la mejor manera he ejecutado, para el bien común, postulado fundamental de nuestro oficio, basado en el resultado y la eficiencia.

Cordialmente

Ing AUGUSTO CASTRO  
CONTRATISTA

Cc.-Vicerrectoría Administrativa y Financiera

- Decanatura Facultad de Ingeniería
- Jefe de oficina asesora Jurídica
- Jefe División de Recursos Físicos
- Oficina Contraloría Delegada U.D.
- Oficina Asesora de Control Interno
- Seguros del Estado



**ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL –DISEÑOS, CALCULOS.**

**ARQUITECTURA, INGENIERIA, SERVICIO. ESTRUCTURAS**

**Augusto Castro Cortes - Ingeniero civil**

**Matrícula 25202 – 17121**

**Engineering Group**

Bogotá D.C. Julio 12 de 2010

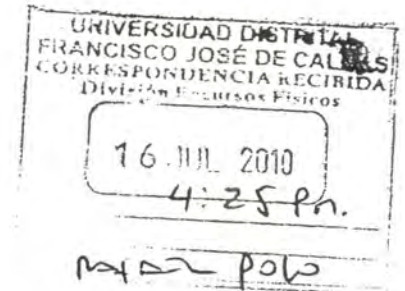
UNIVERSIDAD DISTRITAL

Atn : Dra. LAURA MARCELA MONCALEANO

Decana Facultad de Ingeniería.

E. S. D.

REF: CONTRATO No. 0179 DE 2009




Respetada Doctora:

Como el próximo 18 de Julio se termina la suspensión del contrato en referencia, doy alcance a mi comunicación del 12 de Julio del 2010, Para Informarle, que los elementos están ya nacionalizados y para su entrega a la Universidad de acuerdo a confirmación por cuestiones de logística que debo manejar con el Proveedor; adjunto copia del mensaje respectivo.

De ustedes.

Atentamente,



AUGUSTO ENRIQUE CASTRO CORTES  
ING CIVIL MAT 25202-17121  
CONTRATISTA

cc. Juridica  
Aseguradora.



**my smartvideo®**  
Portal Services

MySmartVideo Portal Services is designed for the use of large internet and Telecommunication providers. This innovative system combines the advantages of digital surveillance with the capabilities of the ISP allowing their customers to monitor their home, office or any already preset point of interest from remote locations.



My Smart Video Products and Services

Invoice

6043 NW 167th Street

Suite A2 Miami, FL, 33015

Date	Invoice #
3/3/2010	2941

Bill to
Jenifer Orozco 8000 fairview drive apt#202 Tamarac, fl, 33321 Tel 954.369.7895 Fax:954.390.7974

Ship to
Augusto Enrique Castro Calle 165 No 54 c 54 Casa 7 Bogota, Colombia.

P.O Number	Temps	Rep	Ship	Via	F.O.B.	Project
Verbal	VISA	CC	3/3/2010	BoxExpress	Miami	

Quantity	Item Code	Description	Price Each	Amount
3	123431	Ligitech Quickcam Shepaere AF.	206.79	620.37
1	9782AD07	Canon VB-C50iR Network Camera.	1.723.00	1.723.00
3	VB6	Canon Vb-C50i.	1.845.00	5.535.00
1	0273-02	AXIS 215 PTZ Network Camera.	984.38	984.38
4	B09GGXC4	Canon VB-EX50 Multi Terminal Module.	187.41	749.64
3	82966302602	Canon WL-37 Wide Converter for VB-C50i.	89.95	269.85
2	RS-80N3	Canon WL-V5 Wireless Controller.	22.00	44.00
1	SB-4365	Smart Board Intereactive Whiteboard System , Model SRD685IX..	279.00	279.00
		BoxExpress 2025NW 102 nd Avenue Miami, FL, 33170 (305)433-3037 Dade County Dales 1ax	7%	714.37
			<b>Total</b>	<b>\$10.919.61</b>

**CONDICIONAMIENTO AMBIENTAL –DISEÑOS, CALCULOS.  
ARQUITECTURA, INGENIERIA, SERVICIO. ESTRUCTURAS**

**Augusto Castro Cortes - Ingeniero civil**

Matrícula 25202 – 17121

*DA. [Signature]*  
*juw*  
**Engineering Group**

Bogotá, D.C. Septiembre 3 de 2010

*[Signature]*  
*67.09.10*  
*11:55*



Dra. LAURA MARCELA MONCALEANO  
Decana Facultad de Ingeniería  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas.  
E. S. D.  
Bogotá

Ref.: Incumplimiento en la Ejecución del Contrato de Compra Venta No 179 de 2009.  
Su Carta No 2010IE29645 O 1

Respetada Doctora:

Como quiera, que solo me asiste el deseo de cumplir con el contrato de la referencia, el cual por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, al ser todos los elementos de importación y que ni siquiera existen estos elementos en algunos casos en el mercado, sino que se requiere su pedido especial por las mismas características de los mismos; no se ha podido terminar antes; adjunto estoy enviando copia de las facturas de pago de los mismos así:

Factura de venta Servidores y Rack por \$84.800.640, oo, entregados el 4 de agosto / 2010.

Factura de Venta portátiles y accesorios Por \$7.424.00, entregados el 26 de agosto/ 2010.

Recibo de caja pago tablero, tarjetas y vadeaban por \$13.050.979 de Agosto 30/2010, para entregar inmediatamente lleguen.

Pagos que a la fecha suman \$105.274.000; que supera el anticipo entregado, y en el cual se ha invertido mi capital de trabajo, que por otras circunstancias la Universidad no me había cancelado; quedando pendiente solo las cámaras que tan pronto lleguen se cancelaran y entregaran de acuerdo a los pactado con el proveedor, a la mayor brevedad, pues solo me asiste el afán de cumplir y del pronto pago para recuperar mi inversión que solo prueba el anhelo expresado y demuestra la buena fe de lo actuado.



**ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL –DISEÑOS, CALCULOS.  
ARQUITECTURA, INGENIERIA, SERVICIO.ESTRUCTURAS**

**Augusto Castro Cortes - Ingeniero civil**

Matrícula 25202 – 17121

**Engineering Group**

Espero de esta manera evitar, mayores inconvenientes, y procurar el cumplimiento de lo prometido, sin mayores traumatismos, en la brevedad posible, ya que adquirí compromisos legales y comerciales que de todas maneras debo cumplir, solicitando a usted la colaboración para la pronta y favorable solución con suspensión o prórroga del contrato.

Adjunto copia de mi comunicación de Agosto 25/2010

EE 7896/10

Cordialmente;



~~AUGUSTO ENRIQUE CASTRO CORTES~~  
C.C. 19.146.896 de Bogotá.

Anexos: Lo anunciado.

cc-Dr Carlos Ossa Escobar-Rector

Oficina Asesora Jurídica

Seguros del Estado Póliza No 14-4-101076235

**ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL –DISEÑOS, CALCULOS.  
ARQUITECTURA, INGENIERIA, SERVICIO. ESTRUCTURAS  
Augusto Castro Cortes - Ingeniero civil  
Matrícula 25202 – 17121**

Engineering Group

Bogotá, D.C. Agosto 25 de 2010

Dra. LAURA MARCELA MONCALEANO  
Decana Facultad de Ingeniería  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas.  
E. S. D.  
Bogotá


Ref.: cumplimiento en la Ejecución del Contrato de Compra Venta No 179 de 2009.

Respetada Doctora:

Haciendo lo posible para dar cumplimiento al contrato de la referencia en el día de hoy se están entregando los computadores, pero debido a dificultades de fuerza mayor, no alcanzaron a llegar las cámaras y los otros accesorios, por lo que solicito su colaboración, de darme una espera de una semana mas para la entrega de estos elementos, que debido a fuerza mayor no están aun en bodega y que se retrasaron por cuestiones de logística.

Espero de esta manera evitar, mayores inconvenientes, y procurar el cumplimiento de lo prometido, sin mayores traumatismos, en la brevedad posible, ya que adquirí compromisos legales y comerciales que de todas maneras debo cumplir, solicitando a usted la colaboración para la pronta y favorable solución

Cordialmente;

  
AUGUSTO ENRIQUE CASTRO CORTES  
C.C. 19.146.896 de Bogotá.

UNIVERSIDAD DISTRICTAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
BOGOTÁ  
OFICINA DE RECIBIDA  
DE RECURSOS FISICOS

25 AGO 2010

HORA \_\_\_\_\_  
No. FOLIOS \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_

**ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL –AIRE SHOP-REDES  
ARQUITECTURA, INGENIERIA, SERVICIO.**

**Augusto Castro Cortes - Ingeniero civil**

Matrícula 25202 – 17121

**Engineering Group**

Bogotá, Septiembre 3 de 2010

Dr

RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

Jefe División Recursos Físicos

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

E. S. D.

Ref.: CONTRATO DE OBRA CIVIL 054/09, CUYO OBJETO FUE LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SALÓN 106, COMO DATA CENTER.

**Su comunicación JDRF-0586-2010.**

Apreciado Doctor:

Luego del pago de la cuenta final del contrato de la referencia, de la cual se cancelo el saldo total al proveedor del piso falso a solicitud de la universidad, este se comprometió a el suministro de los cortes, pasacables , chupas, garantías y adecuaciones pendientes del piso falso; como quiera que no se cumplió con el compromiso pactado, me vi en la obligación de recurrir a la importación de los pasacables, por lo que no se han podido instalar por problemas del proveedor, pues los instaladas inicialmente no funcionaron, y en el mercado nacional es totalmente imposible conseguirlos, por consiguiente a la fecha se está entregando una muestra una muestra para aprobación de los nuevos que se van a instalar y el transcurso de la semana.

La puerta de aluminio y la adecuación del tablero respecto a medidor de sobretensiones y el medidor de fases, este lunes estaremos en la tarde para definir las actividades a ejecutar de inmediato.

Respecto a la canaleta para las bajantes de aguas lluvias y sanitarios, la gotera originada es debido a una perforación o hueco que se hizo en la terraza exterior hacia el interior, lo que origino la filtración.

*Handwritten signature and date: 10/07/09, 11:55 a*

*Handwritten mark: A*  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
CORREDEPOSIENCIA ELECTRONICA  
División Recursos Físicos  
06 SEP 2010



**ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL –AIRE SHOP-REDES**

**ARQUITECTURA, INGENIERIA, SERVICIO.**

**Augusto Castro Cortes - Ingeniero civil**

Matrícula 25202 – 17121

BE 7897/10

Engineering Group

Lo anterior precisamente, para aclarar que ajeno a la Universidad y sin expresa culpa de este contratista, precisamente estos inconvenientes presentados por los subcontratistas fueron los que me obligaron exigirles el cumplimiento de sus obligaciones para los pagos correspondientes y que ahora asumo a mis expensas como el caso de los eléctricos y demás.

Por lo tanto, espero solucionar en el transcurso de la semana, pues el compromiso pactado inicialmente para el día lunes 6 de Septiembre, se alargo un poco por lo explicado; que con el mayor gusto y de la mejor manera he ejecutado, para el bien común, postulado fundamental de nuestro oficio, basado en el resultado y la eficiencia.

Cordialmente,

Ing AUGUSTO CASTRO

CONTRATISTA

Cc.- Decanatura Facultad de Ingeniería

-Jefe de oficina asesora Jurídica ✓